

Informe sobre impacto de la normativa referida a la protección de la infancia, adolescencia y familia relativo al Proyecto de Orden XX/2023, de XX de XXXXXXXX, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana

A través del Decreto 137/2023, de 10 de agosto de 2023, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, se le atribuyen a la Dirección General de Industria las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley del Consell, en materia de industria y seguridad industrial, las competencias en materia de promoción de ferias comerciales oficiales relacionadas con la actividad industrial, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, en colaboración, si procede, con otros centros directivos de la Generalitat, otras entidades del sector público, u otras administraciones públicas.

En ejercicio de estas competencias, y con base en los artículos 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los artículos 164 letras b) y c) y 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se ha iniciado la tramitación de un proyecto de Orden de bases reguladoras que sustituya las actuales aprobadas por Orden 6/2021, de 13 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana, modificada parcialmente por Orden 12/2022, de 10 de noviembre, con el fin de enfocar los apoyos públicos hacia la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana, así como para adaptar el marco normativo a las nuevas opciones de apoyo ofrecidas por la modificación del Reglamento comunitario de exención de notificación de las ayudas por categorías, o la inclusión de cláusulas de responsabilidad social de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell.

Teniendo en cuenta el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como la Disposición Adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas, que exigen que las memorias del análisis normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia, adolescencia y familia.

Y en aplicación del artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, que establece que los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

SE INFORMA

Que, tras examinar una posible vinculación del contenido de la norma con todos y cada uno de los derechos y necesidades de la infancia, y con los distintos grupos y circunstancias de los niños, niñas, adolescentes y familias, se ha concluido que no existe tal vinculación ni afectación alguna.

Así pues, esta norma no modifica el tratamiento previo y, en consecuencia, la norma no puede producir ningún impacto en la infancia, adolescencia y familia en las materias que regula.

En València,

El director general de Industria

Firmado por Manuel Rosalen Caparros el
20/12/2023 13:10:12

